

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes:

| | 2019 | 2018 |
|---|----------------------|----------------------|
| Efectivo (1a) | 14,110,944 | 12,673,333 |
| Bancos (1b) | 59,916,374 | 44,811,544 |
| Inversiones temporales (1c) | 1,327,543,352 | 996,835,709 |
| Fondos con afectación específica (1d) | 12,833,700 | 5,201,751 |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración (1e) | 1,509,455,865 | 1,136,754,348 |
| Otros efectivos y equivalentes | 12,475 | 43,915 |
| Total | 2,923,872,710 | 2,196,320,600 |

1a) Efectivo

El saldo corresponde mayormente a la recaudación de peajes en las plazas de cobro de la red CAPUFE en la modalidad de cobros en efectivo, cuyo depósito en cuentas bancarias se encuentra en tránsito conforme al procedimiento establecido para su traslado. El incremento neto en esta cuenta por 1,437,611 pesos principalmente se debe a que los cobros de peaje pendientes de depósito al 31 de diciembre de 2018 correspondían al acumulado de dos días, mientras que al 31 de marzo de 2019 fueron tres días, en virtud de que los recursos son depositados hasta el día hábil siguiente.

1b) Bancos

La variación de 15,104,830 pesos, se debe principalmente a cheques en tránsito al cierre del ejercicio 2018, los cuales fueron reconocidos por el banco durante enero-marzo 2019.

1c) Inversiones temporales.

Al 31 de marzo de 2019, las inversiones del Organismo de las disponibilidades sin restricciones, se integran por 31,906,204 pesos en valores gubernamentales y 1,295,637,148 pesos invertidos en Sociedades de Inversión a tasas diversificadas. Estas inversiones al 31 de diciembre de 2018 ascendían a 996,835,709 pesos en sociedades de inversión.

Los instrumentos financieros en los cuales se mantienen estas disponibilidades, cumplen con lo establecido en el "ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado el 6 de agosto de 2010, ambos vigentes al 31 de marzo 2019.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Id) Fondos con afectación específica

| | 2019 | 2018 |
|--|-------------------|------------------|
| Fondos fijos | 5,720 | 9,008 |
| Dotaciones para cambios en plazas de cobro | 2,789,068 | 3,514,453 |
| Fondo operacional | 196,821 | 201,821 |
| Otros fondos | 5,633,082 | 826,773 |
| Fondo fijo de caja | 185,125 | 52,922 |
| Fondos para procesos judiciales | 4,023,884 | 596,774 |
| Total | <u>12,833,700</u> | <u>5,201,751</u> |

La variación neta en este renglón por la cantidad de 7,631,949 pesos, se debe principalmente al incremento de recursos asignados a gastos diversos identificados como Otros Fondos, así como por la expedición de cheques para el pago de compromisos motivados por procesos judiciales, en ambos casos dichos recursos están pendientes de comprobar para la cancelación del saldo.

Ie) Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración

Los recursos que el Organismo mantiene en este rubro se encuentran restringidos, ya que los mismos se etiquetan para su aplicación hacia un fin específico, de conformidad con los instrumentos contractuales y disposiciones legales aplicables para cada caso, los cuales se integran de la siguiente manera:

| | 2019 | 2018 |
|--|----------------------|----------------------|
| Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) | 1,158,178,961 | 815,206,659 |
| Recursos telepeaje (Cto. 2014-2019) | 177,756,715 | 187,991,834 |
| Depósitos en garantía red propia | 104,171,121 | 100,633,263 |
| Fondo de Ahorro | 68,843,169 | 31,966,518 |
| Otros fondos de terceros en administración | 505,899 | 956,074 |
| Total | <u>1,509,455,865</u> | <u>1,136,754,348</u> |

- Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI).

Estos recursos son depositados por el FNI, y se utilizan para operar y conservar por cuenta y orden las concesiones de caminos y puentes que este Fideicomiso tiene a su favor, como fondos de terceros en administración según se describe en Nota 17.

- Fondo de Ahorro.

El incremento de 36,876,651 pesos, corresponde al incremento del pasivo relativo al fondo de ahorro de los trabajadores (Ver Nota 15a).

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

| | 2019 | 2018 |
|---|--------------------|--------------------|
| Cuentas por cobrar a corto plazo (2a) | 222,956,924 | 195,946,095 |
| Deudores diversos | 3,047,213 | 3,111,978 |
| Ingresos por recuperar a corto plazo (2b) | - | 105,932,840 |
| Impuesto al Valor Agregado acreditable | 3,137,225 | 440,877 |
| Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (2c) | 276,892,214 | 257,227,083 |
| Total | <u>506,033,576</u> | <u>562,658,873</u> |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

2a) El rubro de Cuentas por cobrar a corto plazo asciende a 222,956,924 pesos, que se integra principalmente por la facturación a transportistas y usuarios particulares, por un monto de 206,831,842 pesos, derivado del sistema de telepeaje de la red propia y del Contrato Marco de Interoperabilidad, el cual es la base de la operación del sistema compatible entre los distintos operadores de la red de autopistas y puentes de cuota, cuyo fin es garantizar la alternativa de pago electrónico de manera confiable y eficiente con el propósito de mejorar los servicios que se prestan a los usuarios, los cuales al 31 de marzo de 2019 están pendientes de cobro.

| | Cartera de cuentas por cobrar | Depósitos no identificados por cliente | Saldo |
|---|-------------------------------|--|--------------------|
| Clientes peajes transportistas | 144,127,672 | 6,261,115 | 137,866,557 |
| Clientes peajes usuario particular prepago | 4,991,777 | 4,991,777 | - |
| Clientes peajes usuario particular postpago | 109,690,393 | 40,725,108 | 68,965,285 |
| Total | 258,809,842 | 51,978,000 | 206,831,842 |

Al respecto, el saldo se integra por la cartera vencida derivada de la facturación a clientes del sistema telepeaje por 258,809,842 pesos, misma que se disminuye para efectos de presentación en los estados financieros con los depósitos bancarios recibidos en cuentas bancarias de CAPUFE por la cobranza realizada a dichos clientes, que se encuentra pendiente de identificar a detalle por parte del prestador del servicio Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.

Del saldo por 206,831,842 pesos, el 67% corresponde a operaciones del sector de transportistas por 137,866,557 pesos, y el 33% a operaciones de otros clientes usuarios particulares por 68,965,285 pesos.

La antigüedad de saldos del rubro principal de clientes transportistas se integra de la siguiente manera:

| Año | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Saldo |
|---------|------------|-----------|------|------|------------|------------|-------------|
| Importe | 11,178,988 | 9,472,777 | - | - | 23,742,956 | 93,471,836 | 137,866,557 |

Asimismo, forma parte del saldo de las cuentas por cobrar a clientes, la cantidad de 6,459,293 pesos por ventas de la extinta Planta de Pinturas y Emulsiones, los cuales al 31 de marzo de 2019 están pendientes de cobro.

2b) La disminución en Ingresos por recuperar a corto plazo por 105,932,840 pesos, se deriva principalmente por la cancelación de los registros transitorios que se realizan atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", correspondientes al ajuste a la tarifa de contraprestación del periodo comprendido de enero-diciembre de 2018 por concepto de honorarios por administración del FNI y recuperación de gastos por 35,986,572 y 45,895,946 pesos, respectivamente, no cobrados al cierre de 2018, mismos que se harán efectivos en el ejercicio 2019.

2c) A continuación se presenta la desagregación de los principales conceptos que forman parte de los Derechos a recibir efectivo o equivalentes, de acuerdo a su vencimiento:

| Concepto | 90 días | 180 días | Menor o igual a 365 días | Mayor a 365 días | Saldo |
|-------------------------------|------------|-----------|--------------------------|------------------|-------------|
| Peajes modalidad efectivo | | | | 49,670 | 49,670 |
| Peajes modalidad telepeaje TR | 93,471,835 | 5,347,891 | 16,723,917 | 22,322,914 | 137,866,557 |
| Peajes modalidad telepeaje UP | 18,921,092 | | | 50,044,193 | 68,965,285 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| Concepto | 90 días | 180 días | Menor o igual a 365 días | Mayor a 365 días | Saldo |
|--|--------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------|
| Contraprestación por servicios de operación y mantenimiento | 20,198 | 9,259,954 | | | 9,280,152 |
| Servicios de administración Recuperación de gastos | 35,380 | | | 300,587 | 335,967 |
| Venta de pinturas y emulsiones | 610,624 | | | 5,848,669 | 6,459,293 |
| Subtotal Cuentas por cobrar a corto plazo | 113,059,129 | 14,607,845 | 16,723,917 | 78,566,033 | 222,956,924 |
| Adeudos de empleados | 16,988 | 96,094 | 27,837 | 2,423,052 | 2,563,971 |
| Boletos de avión por comprobar | 51,833 | - | 7,406 | 47,342 | 106,581 |
| Vales de despensa en resguardo | | 10,887 | 18,686 | 92,249 | 121,822 |
| Viáticos por comprobar | 172,183 | - | 6,159 | 76,497 | 254,839 |
| Subtotal Deudores diversos | 241,004 | 106,981 | 60,088 | 2,639,140 | 3,047,213 |
| Deudores diversos interoperabilidad | 268,909,630 | | | | 268,909,630 |
| Otros deudores diversos | 418,320 | | 2,023 | 7,562,241 | 7,982,584 |
| Subtotal Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo | 269,327,950 | 0 | 2,023 | 7,562,241 | 276,892,214 |

3. Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo:

El saldo al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 ascendió a 5,789,424 pesos y 50,287,877, que representan principalmente las operaciones clasificadas como pasivo circulante que afectaron los gastos del ejercicio 2018, para su aplicación con el presupuesto del año 2019, cuando se paguen, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos" (Ver Nota 36).

4. Almacenes:

| Almacenes | 2019 | 2018 |
|--------------------------|------------|------------|
| Materiales y suministros | 14,240,490 | 11,533,063 |

La variación que asciende a 2,707,427 pesos, se deriva principalmente de las entradas del almacén durante enero-marzo 2019 por concepto de vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.

Los almacenes resguardan bienes para consumo interno, los cuales son valorados por el método de costos promedio, reconociendo la variación de precio durante el periodo.

5. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

| | 2019 | 2018 |
|---|--------------------|--------------------|
| Estimaciones para cuentas incobrables (5a) | -2,953,502 | -2,953,502 |
| Estimación por deterioro de materiales y suministros (5b) | -7,327,772 | -7,327,772 |
| Total | -10,281,274 | -10,281,274 |

5a) Para el registro de las estimaciones para cuentas incobrables se utiliza el método de cancelación directa, que consiste en el registro de la estimación por el monto total de aquellas cuentas o documentos por cobrar, cuya antigüedad sea mayor a doce meses y que de su análisis se desprenda una notoria imposibilidad práctica de cobro.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

5b) Como se menciona en la Nota 37, las aplicaciones de estimaciones de los almacenes de materiales y suministros para consumo interno muestran una valuación razonable de acuerdo con la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos rubros son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los bienes que se encuentren en estado de obsolescencia o nulo movimiento.

Durante el ejercicio 2018, se impactó a los resultados por disminuciones a éstas estimaciones por 455,998 pesos e incrementos de 5,590,976 pesos.

6. Inversiones financieras a largo plazo:

Con fecha 7 de septiembre de 2005, CAPUFE suscribió el contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago denominado "Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc-Osiris" con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) en calidad de fiduciario, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura carretera en el Estado de Zacatecas, en el cual se establecieron como fideicomisarios al Gobierno del Estado de Zacatecas y a CAPUFE. Los términos establecidos, señalan que la extinción del mismo podrá llevarse a cabo por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 392 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en las cuales se prevé la conclusión mediante convenio escrito entre fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Organismo destinó recursos propios a los fines del mismo por la cantidad de 221,318,700 pesos, correspondientes a los ejercicios 2005-2018, como resultado de los remanentes de operación del tramo carretero Cuauhtémoc-Osiris.

El saldo de los recursos en el patrimonio del fideicomiso al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 ascendió a 106,782,146 y 105,023,191 pesos respectivamente, como resultado de los movimientos que a continuación se detallan:

| | 2019 | 2018 |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| Saldos inicial: | 105,023,191 | 89,500,594 |
| Intereses ganados | 1,875,827 | 6,802,429 |
| Honorarios del fiduciario | -100,552 | -95,918 |
| Gastos del ejercicio | -16,320 | -6,903,822 |
| Aportaciones realizadas | - | 15,719,908 |
| Saldos contable del patrimonio: | <u>106,782,146</u> | <u>105,023,191</u> |

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la diferencia entre los ingresos y gastos conforme lo establecido en el contrato de Fideicomiso, se integran de acuerdo a las siguientes cifras:

| | 2019 | 2018 |
|------------------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos | 36,606,163 | 152,515,766 |
| Gastos | -14,022,038 | -79,933,461 |
| Remanente del periodo: | <u>22,584,125</u> | <u>72,582,305</u> |

El Organismo realiza el seguimiento de estos recursos, mediante una cuenta de activo en la cual se refleja la continuidad de las operaciones hasta la aplicación a los fines del mismo, de conformidad con el "Mecanismo Presupuestario y Base para los Registros Contables, para la Aplicación de Recursos en Fideicomisos no Considerados Entidad Paraestatal, cuyo Propósito Financiero se Limita a la Administración y Pago", emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, así como los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que dichas aplicaciones en la infraestructura carretera del Estado de Zacatecas cumplen con la normatividad en la materia.

Mediante el convenio de sustitución fiduciaria con BANOBRAS, de fecha 28 de enero de 2015, se designó como fiduciario sustituto a Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

| | 2019 | 2018 |
|---|--------------------|--------------------|
| Documentos por Cobrar a Largo Plazo (7a) | 1,246,381 | 1,246,381 |
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (7b) | 100,467,452 | 100,467,452 |
| Total | 101,713,833 | 101,713,833 |

7a) El saldo de los clientes transportistas provienen de ejercicios anteriores y se encuentran reservados en su totalidad, en virtud de que se han dejado de realizar estas operaciones en el anterior sistema IAVE. Algunos casos están en procesos jurídicos para su recuperación.

7b) El importe con mayor relevancia corresponde al pago efectuado en el ejercicio 2006 por CAPUFE a la empresa Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V., cuyo propósito fue dar cumplimiento al acuerdo arbitral de fecha 1 de agosto de 2006, por el que CAPUFE y FNI (entonces FARAC), acordaron resolver el litigio, controversia o reclamación derivado de la problemática presentada en el desarrollo de los trabajos de obra pública de los contratos 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre de FNI con la empresa GUTSA, mediante el sometimiento del caso al arbitraje ante el Centro de Arbitraje de México. En dicho acuerdo se estableció que en tanto se emite laudo firme en dicha controversia, CAPUFE pagara a la contratista con recursos propios las cantidades correspondientes a los reclamos que resulten procedentes, y que en caso de que la resolución final resulte favorable para este Organismo, le serían reintegradas por el FNI (entonces FARAC).

Dicho acuerdo y el proceso de arbitraje instaurado ante el Centro de Arbitraje de México, quedaron sin efecto a petición de este Organismo en noviembre del 2007.

Derivado de las controversias suscitadas en el desarrollo de estas obras, en agosto del 2007 el Organismo rescindió los contratos de obra pública números 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre de FNI con la empresa GUTSA, por lo que ésta última promovió la nulidad de las rescisiones, así como juicios de amparo en contra de la determinación del Organismo, los cuales, se encuentran en proceso de sustanciación y resolución por las instancias correspondientes. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2019, se mantiene en la contabilidad una estimación de cuentas incobrables por 100,260,554 pesos, dada la incertidumbre en la recuperación de este monto, (Ver Nota 13)

8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

| | 2019 | 2018 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Terrenos | 426,505,646 | 426,505,646 |
| Edificios no Habitacionales | 585,743,111 | 585,743,111 |
| Total | 1,012,248,757 | 1,012,248,757 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Estos saldos se integran de la siguiente manera:

| Denominación del Inmueble | Terrenos | Edificios | Valor Total |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| Oficinas de Enlace Adolfo Prieto, Ciudad de México | 5,479,233 | 4,294,262 | 9,773,495 |
| Oficinas de Enlace Pico de Veracruz, Ciudad de México | 1,691,841 | 8,663,723 | 10,355,564 |
| Oficinas Centrales, CNC, y Alebrijes Calzada de los Reyes, Cuernavaca, Morelos | 34,961,976 | 188,266,175 | 223,228,151 |
| Oficinas Centrales estacionamiento general, Cuernavaca, Morelos | 9,764,984 | 6,318,295 | 16,083,279 |
| Oficinas Centrales Cendi, Quinta Chinelos, Cuernavaca, Morelos | 20,002,516 | 23,871,437 | 43,873,953 |
| Oficinas Centrales Archivo de Concentración, Cuernavaca, Morelos | 24,650,673 | 26,238,204 | 50,888,877 |
| Órgano Interno de Control, Chamilpa, Morelos | 548,742 | 3,783,641 | 4,332,383 |
| Desarrollo urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa | 28,705,500 | | 28,705,500 |
| Almacén Tequesquináhuac, Estado de México | 180,561,498 | 21,580,930 | 202,142,428 |
| La Isla Tepotzotlán, Estado de México | 88,867,762 | | 88,867,762 |
| Planta de Pinturas y Emulsiones, Irapuato, Guanajuato | 4,286,366 | 80,415,732 | 84,702,098 |
| Buenavista de Cuellar, Guerrero | 828,036 | 2,249,015 | 3,077,051 |
| Ixtapaluca, Estado de México | 44,652 | | 44,652 |
| Oficinas Administrativas Delegación VI Coatzacoalcos, Veracruz | 209,681 | 21,409,069 | 21,618,750 |
| Oficinas Administrativas Delegación VII Veracruz | 663,370 | 12,917,680 | 13,581,050 |
| Oficinas Administrativas Delegación VIII Reynosa, Tamaulipas | 16,731,616 | 23,551,792 | 40,283,408 |
| Campamento Zapotlanejo, Jalisco | 1,500,000 | | 1,500,000 |
| Campamento Parres, Ciudad de México | 64,351 | | 64,351 |
| Topilejo, Ciudad de México | 46,173 | | 46,173 |
| Tetla, Tlaxcala | 6,896,676 | 144,702 | 7,041,378 |
| Edificio Centro de Liquidación Regional I Tijuana | | 1,631,485 | 1,631,485 |
| Oficinas Administrativas Puente Sinaloa | | 8,059,549 | 8,059,549 |
| Gasolinera Salamanca, Guanajuato | | 18,190,498 | 18,190,498 |
| Gasolinera Tequesquináhuac, Estado de México | | 5,251,628 | 5,251,628 |
| Oficinas Administrativas Delegación III Querétaro | | 35,857,116 | 35,857,116 |
| Gasolinera Chamilpa, Cuernavaca, Morelos | | 2,234,573 | 2,234,573 |
| Oficinas Administrativas Delegación IV Cuernavaca | | 9,795,059 | 9,795,059 |
| Gasolinera Alpuyeca, Morelos | | 1,275,801 | 1,275,801 |
| Gasolinera Río Frío, Puebla | | 8,198,172 | 8,198,172 |
| Oficinas Administrativas Nuevo Teapa, Veracruz | | 959,022 | 959,022 |
| Oficinas Administrativas Gerencia de Tramo Tizayuca | | 45,134,546 | 45,134,546 |
| Oficinas Entronque Morelos Teotihuacán, Campamento Tepexpan | | 15,864,722 | 15,864,722 |
| Oficinas Administrativas Gerencia de Tramo Oaxaca | | 9,586,283 | 9,586,283 |
| Total | 426,505,646 | 585,743,111 | 1,012,248,757 |

De los 33 bienes inmuebles que se detallan en el cuadro que antecede, 14 de ellos corresponden a construcciones edificadas en terrenos propios, 13 son construcciones en el derecho de vía y 6 son terrenos sin construcción alguna.

Derivado de aplicar el Artículo Décimo Octavo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 10 de diciembre de 2012, el cual menciona: "Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)", así como el numeral 27 de los Lineamientos bajo este mismo contexto, publicados en el DOF del 30 de enero 2013, que a la letra dice: "Cuando se determine que las enajenaciones de bienes a que se refiere el Artículo Décimo Octavo del Decreto, se realicen a través del SAE, se suscribirá en términos de las disposiciones aplicables, un instrumento jurídico entre las Dependencias o Entidades y el SAE, en donde se señalen los términos y condiciones y los requisitos documentales e informativos para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles y su enajenación".

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

El día 2 de agosto del año 2012, se formularon las Bases de Colaboración, para acordar los mecanismos para la transferencia de bienes al SAE, así como la formalización del Convenio Modificatorio Marco a las Bases de Colaboración formalizado el 27 de febrero de 2015, mismos que fueron la base para la transferencia de un predio propiedad del Organismo, ubicado en el terreno 8 de la Segunda Etapa de la Ciudad Industrial Xicoténcatl, Municipio de Tetla, Estado de Tlaxcala, con el Acta de Recepción RT/CAPUFE/ADM/DRG/00024/13/05, con un valor actualizado en libros de 6,896,676 pesos del cual en el Informe Anual de Rendición de Cuentas por el ejercicio fiscal 2018 del SAE, remitido a CAPUFE a través del oficio DCRI/DERET/157/2019 se reporta el gasto por el avalúo por un importe de 87,327 pesos.

Posteriormente con fecha 27 de febrero 2015, se celebró el Convenio Modificatorio a las bases, mediante el cual se prevé la posibilidad de transferir al SAE cualquier bien mueble o inmueble propiedad de CAPUFE.

Adicionalmente, se realizó la entrega del inmueble ubicado en Municipio de Zapotlanejo; Jalisco, mediante acta OCCIDENTE-CAPUFE-1223-A1-19-03 de fecha 04 de marzo de 2019 para su venta.

Durante el ejercicio 2018, se registró un incremento por revalúo de terrenos y edificios por la cantidad de 16,017,421 pesos, con base en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que se debe realizar el inventario físico de los bienes inmuebles a los que se refiere el artículo 23 de la misma Ley, donde para el caso de los bienes inmuebles, no se podrá establecer un valor inferior al catastral. En el periodo de enero a marzo de 2019 no ha habido ningún impacto por revalúo que afecte el patrimonio del Organismo.

Construcción de la ampliación del Centro Nacional de Control y parador turístico Parres.

Como se menciona en la Nota 17a, con fecha 30 de septiembre de 2011, se suscribió el contrato de prestación de servicios de operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, celebrado entre CAPUFE y BANOBRAS, para los caminos y puentes concesionados a éste último, en el cual se establecen en la cláusula cuarta los requerimientos de modernización, entre otras obligaciones.

Con la finalidad de mejorar los servicios otorgados a los usuarios de los caminos y puentes antes señalados, mediante la modernización de la infraestructura para cumplir con dichos objetivos, el Fondo Nacional de Infraestructura aportó recursos para construir la ampliación del Centro Nacional de Control en las Oficinas Centrales de CAPUFE y del Parador Integral Parres, en la autopista México-Cuernavaca.

Dichas obras se realizaron mediante contratos de obra pública, por los montos de 38,284,239 pesos en lo correspondiente a la ampliación del Centro Nacional de Control, y 56,820,800 pesos del Parador Integral Parres.

Con respecto al Centro Nacional de Control, se obtuvo el Primer Testimonio de la escritura pública número 308,265 de fecha 29 de enero de 2018, en la cual el Titular de la Notaría Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Cuernavaca, Morelos, constató que la ampliación de la construcción antes referida, se encuentra edificada dentro un predio propiedad de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y por ende le asiste cualquier derecho de accesión que corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1041, 1042, 1049, 1050, 1052 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

En el ejercicio 2018, se realizó una consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en respuesta la autoridad normativa señaló que CAPUFE debía realizar los registros contables conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental. Con el propósito de cumplir lo anterior, las Direcciones de Infraestructura y de Operación, se encuentran a la fecha en vías de determinar la forma en que será definida la propiedad de la construcción de dicho inmueble, a fin de que se establezcan los registros contables procedentes.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

9. Bienes muebles:

| | 2019 | 2018 |
|---|----------------------|----------------------|
| Mobiliario y equipo de administración | 394,568,286 | 396,475,528 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2,436,238 | 2,454,853 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 816,456 | 822,356 |
| Vehículos y equipo de transporte | 209,774,310 | 209,774,310 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 624,641,044 | 660,396,558 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 2,421,065 | 2,421,065 |
| Total | 1,234,657,399 | 1,272,344,670 |

El decremento neto de 37,687,271 pesos, se debe principalmente a bajas por siniestros y licitaciones de bienes informáticos, equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación, así como en vehículos y equipo terrestre destinados a servicio a servicios públicos y la operación de programas públicos por un total de 41,706,071 pesos; asimismo, se observan incrementos por 4,018,800 pesos que corresponden a la recuperación de bienes por parte de la compañía aseguradora principalmente por motivo de las pérdidas ocasionadas tras el incidente ocurrido el 19 de junio de 2016, provocado por manifestantes que irrumpieron de forma violenta en las oficinas, causando importantes daños, según consta en el Acta levantada ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, Orientador II, de la Procuraduría General de la República en Oaxaca.

Los bienes muebles propiedad del Organismo se capitalizan con el valor del costo de adquisición del bien, valor sobre el cual se determina su depreciación mensual a través del método de línea recta de acuerdo a la vida útil estimada.

10. Activos intangibles:

| | 2019 | 2018 |
|--------------------|----------------------|----------------------|
| Concesiones | | |
| Caminos | 1,369,520,481 | 1,369,520,481 |
| Puentes | 4,140,679,986 | 4,140,679,986 |
| Total | 5,510,200,467 | 5,510,200,467 |

El saldo al 31 de marzo de 2019, se integra principalmente por el valor de las concesiones de 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros que CAPUFE opera, explota, conserva y administra al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal. (Ver Notas 32 y 33).

11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

| | 2019 | 2018 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Depreciación acumulada de bienes inmuebles (11a) | -540,389,019 | -538,143,294 |
| Edificios | -540,389,019 | -538,143,294 |
| Depreciación acumulada de bienes muebles (11a) | -1,191,772,730 | -1,230,846,472 |
| Mobiliario y equipo de administración | -363,814,108 | -367,624,836 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | -980,299 | -928,856 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | -304,102 | -286,690 |
| Equipo de transporte | -209,260,650 | -209,068,027 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | -617,413,571 | -652,938,063 |
| Amortización acumulada de activos intangibles (11b) | -4,605,229,079 | -4,546,820,045 |
| Concesiones | -4,595,125,596 | -4,536,716,562 |
| Puente en comodato | -10,103,483 | -10,103,483 |
| Total | -6,337,390,828 | -6,315,809,811 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

11a) Las depreciaciones correspondientes, se reconocen en los resultados del Organismo conforme a las tasas y métodos señalados en la Nota 39; la aplicación de este concepto durante enero-marzo 2019 y 2018, afectadas contra los resultados ascendieron a 4,216,833 pesos y 4,118,286 pesos, respectivamente.

11b) Durante los ejercicios 2008 a 2018, el Organismo ejerció recursos fiscales aportados por el Gobierno Federal por un total de 2,876,176,788 pesos, autorizados en el Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios, como parte del Tomo VI correspondiente al presupuesto de las entidades de control indirecto, en el rubro de inversión física.

Del total de dichos recursos, 2,773,852,502 pesos se aplicaron a inversiones de obra pública en los caminos y puentes en administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación concesionados a CAPUFE, y 102,324,286 pesos en la adquisición de bienes muebles en el ejercicio 2013.

Las erogaciones realizadas para la conservación y mantenimiento menor de las carreteras y puentes, se registran inicialmente en el renglón de activos intangibles, para posteriormente evaluar su vida útil, y finalmente afectar los resultados del mismo ejercicio en los gastos por mantenimiento menor en obra pública.

En cuanto a las erogaciones por conservación mayor o por inversiones que aumenten la capacidad operativa de las carreteras y puentes, se capitalizan en el renglón de activos intangibles (ver Nota 10), y se determina la amortización de la inversión por aplicar en periodos posteriores, de acuerdo con el tiempo pendiente de transcurrir de la vigencia del título de concesión, a través del método de línea recta, con base en sus valores históricos.

| Ejercicio | Inversión en obra pública | Gasto por mantenimiento menor de obra pública aplicado en el mismo ejercicio | Amortizaciones por aplicar en periodos posteriores por las erogaciones para conservación mayor |
|-----------|---------------------------|--|--|
| 2008 | 192,563,169 | 170,840,206 | 21,722,963 |
| 2009 | 202,641,302 | 177,799,966 | 24,841,336 |
| 2010 | 372,247,899 | 13,115,183 | 359,132,716 |
| 2011 | 276,412,322 | 93,971,349 | 182,440,973 |
| 2012 | 236,111,497 | 71,880,582 | 164,230,915 |
| 2013 | 229,709,091 | 64,131,013 | 165,578,078 |
| 2014 | 255,101,957 | 78,634,770 | 176,467,187 |
| 2015 | 234,607,739 | 73,409,124 | 161,198,615 |
| 2016 | 365,657,818 | 80,083,764 | 285,574,054 |
| 2017 | 235,581,861 | 78,569,145 | 157,012,716 |
| 2018 | 173,217,847 | 78,391,857 | 94,825,990 |

Al respecto, las amortizaciones de las concesiones registradas durante enero-marzo 2019 y 2018 ascendieron a 58,409,034 pesos y 52,834,052 pesos, respectivamente, aplicadas contra resultados del ejercicio, derivadas de obras de mantenimiento mayor.

Los pagos efectuados al amparo de las obligaciones contractuales de obras públicas, se realizan en mayor medida con apoyos fiscales y se clasifican presupuestariamente en el capítulo 6000 "Obra Pública" teniendo como partida específica la 62502 "Mantenimiento y Rehabilitación de las Vías de Comunicación", en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 2014, y modificado mediante el acuerdo publicado el 26 de junio de 2018

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

donde se consideran todos los mantenimientos a las vías de comunicación (carreteras), y contablemente se clasifican en conservación mayor y conservación menor, considerando la duración de las obras realizadas, siendo para la conservación mayor el periodo de vigencia de la concesión y para la conservación menor, tomando en cuenta que su periodo de vida es igual o menor a un año, se impactan en los resultados en el mismo ejercicio en el cual se ejecutan.

Los registros contables de las amortizaciones, se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, dado a conocer en el ejercicio 2018 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio Circular No. 309.-A-004/2018, así como en el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, de conformidad con la resolución emitida por dicha área normativa mediante oficio 309-A-II-a-032/2012 del 27 de septiembre de 2012.

12. Activos diferidos:

| | 2019 | 2018 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Otros activos diferidos | 50,937,721 | 50,937,721 |
| Total | <u>50,937,721</u> | <u>50,937,721</u> |

Este importe corresponde principalmente a saldos de anticipos por amortizar de obra pública provenientes de ejercicios anteriores y están reservados en su totalidad, ya que se encuentran en procesos jurídicos, (Ver Nota 13).

Como parte del seguimiento para la recuperación de dichos saldos, la Subdirección Jurídica Contenciosa de este Organismo, a petición de la Subdirección de Finanzas, remitió con fecha 6 de agosto de 2018, mediante oficio SJC/245/2018, el informe del estado procesal que guardan los asuntos en los cuales esa área interviene, con el detalle de cada adeudo. Este seguimiento se realiza por parte del área financiera del Organismo de forma anual, a fin de contar con elementos para actualizar los saldos contables en los casos en que se obtienen resoluciones judiciales que afecten a los mismos.

13. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes:

| | 2019 | 2018 |
|--|---------------------|---------------------|
| Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo | -1,246,381 | -1,246,381 |
| Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo | -151,332,007 | -151,332,007 |
| Total | <u>-152,578,388</u> | <u>-152,578,388</u> |

Para el registro de las estimaciones para cuentas incobrables se utiliza el método de cancelación directa que consiste en el registro de la estimación por el monto total de aquellas cuentas o documentos por cobrar cuya antigüedad sea mayor a doce meses y que de su análisis se desprenda una notoria imposibilidad práctica de cobro.

14. Otros activos no circulantes:

El Organismo tiene celebrado un contrato de comodato con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, originado en el año de 1990, por medio del cual entregó a esa Entidad a título gratuito, el usufructo del puente El Chairel, en virtud de que a esa fecha no se cobraban tarifas por el uso del referido puente. Como

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

parte de los términos del contrato de comodato, la vigencia del mismo es indeterminada y puede cancelarse, previa comunicación por escrito de alguna de las dos partes, situación que de llegar a realizarse, implicaría la devolución del bien al Organismo, según los términos convenidos.

Mediante Acuerdo número 218.4 en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, el Consejo de Administración autorizó dar por terminado el Contrato de Comodato que tiene celebrado con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, así como realizar la entrega del puente a la SCT lo cual al concretarse tendrá un impacto en el patrimonio de CAPUFE por la cantidad de 34,684,791 pesos, cifra que corresponde a su valor neto registrado en libros. A la fecha de los Estados Financieros están en proceso las gestiones correspondientes para atender dicho Acuerdo.

Derivado de las acciones realizadas por el Organismo para atender el citado Acuerdo, con oficio número 3.2.415.-005/17, de 5 de enero de 2017, el titular de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) designó al Residente General de Conservación del Centro SCT Veracruz, como responsable por parte de la SCT de la recepción del Puente. Por lo anterior, la Dirección Jurídica de este Organismo, solicitó al Titular de la Delegación Regional VII en Veracruz, instrumentar lo necesario para intervenir en la entrega recepción del mismo. A la fecha, esa Unidad Regional se encuentra realizando las gestiones para concertar la formalización de la entrega del puente, con lo cual se atendería el Acuerdo y se realizarían los registros contables para la baja del mismo.

PASIVO

15. Cuentas por pagar a corto plazo:

| | 2019 | 2018 |
|--|--------------------|-------------------|
| Servicios personales (15a) | 33,229,028 | 15,308,026 |
| Proveedores | 2,516,364 | 240,991 |
| Contratistas de obra pública | 3,620,838 | 3,620,838 |
| | | |
| Retenciones y contribuciones (15b) | | |
| A cargo de CAPUFE | | |
| Impuesto al Valor Agregado | 52,430,955 | 27,064,207 |
| Impuesto al Valor Agregado diferido | 30,769,013 | 27,670,600 |
| Impuesto Sobre Nómina | 2,318,458 | 7,881,875 |
| ISSSTE/IMSS | 3,767,274 | 3,881,906 |
| FOVISSSTE | 11,236,032 | 8,464,581 |
| Seguro de retiro | 13,622,854 | 10,134,101 |
| | <u>114,144,586</u> | <u>85,097,270</u> |
| | | |
| Por retenciones efectuadas | | |
| Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios | 14,865,471 | 53,673,390 |
| Impuesto Sobre la Renta por honorarios | 0 | 130,467 |
| Impuesto Sobre la Renta por arrendamientos | 2,816 | 38,842 |
| Impuesto al Valor Agregado | 3,004 | 262,546 |
| FOVISSSTE | 2,460,912 | 2,859,442 |
| ISSSTE | 3,980,828 | 4,449,155 |
| Seguro de retiro | 14,423,377 | 10,734,865 |
| 5 al millar para inspección y vigilancia | 0 | 337,271 |
| Otras retenciones a enterar | 8,864 | 11,922 |
| | <u>35,745,272</u> | <u>72,497,900</u> |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Derechos por uso de carreteras y puentes (15c) | 1,140,695 | 1,170,898 |
| Aportaciones Ley de Coordinación Fiscal (15d) | 16,741,817 | 18,005,590 |
| Subtotal retenciones y contribuciones | <u>167,772,370</u> | <u>176,771,658</u> |
| Otras cuentas por pagar | | |
| Cuentas por pagar interoperabilidad (15e) | 444,525,653 | 452,291,741 |
| Otras cuentas por pagar | 41,182,409 | 22,335,887 |
| Subtotal otras cuentas por pagar | <u>485,708,062</u> | <u>474,627,628</u> |
| Total | <u><u>692,846,662</u></u> | <u><u>670,569,141</u></u> |

15a) Representan las obligaciones de pago derivadas de la prestación de servicios personales devengados. El monto principal de este rubro al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integra por los recursos derivados del fondo de ahorro por 32,506,832 y 14,581,800 pesos, respectivamente, los cuales se conforman por las aportaciones del Organismo y de los trabajadores, así como los rendimientos generados por las inversiones de estos recursos. Dichos recursos se encuentran invertidos, los cuales se revelan en el efectivo y equivalentes (Ver Nota 1).

15b) Este rubro contempla las aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores, que forman parte de los fondos destinados a cubrir las obligaciones laborales al retiro establecidas en la Ley del ISSSTE, calculadas en las proporciones comentadas en la Nota 37, así como las que amparan las coberturas de servicios de salud, riesgos de trabajo, préstamos personales, fondo para la vivienda y seguro de vida.

15c) Derechos por Uso de Carreteras y Puentes

Esta obligación fiscal se encuentra prevista en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Ley Federal de Derechos, en la cual se establece un gravamen para el Organismo equivalente al 1.0% de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de las carreteras y puentes federales, conforme a sus Estados Financieros dictaminados. Para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el Organismo realiza mensualmente pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Para la determinación de la base del derecho, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitidos, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Durante enero-marzo 2019 y 2018, el costo de esta contribución representó para el Organismo un impacto en sus resultados de 4,346,038 pesos y 4,433,417 pesos, respectivamente.

15d) Aportaciones de Coordinación Fiscal

Por otro lado, el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Federación podrá crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, lo cual se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios entre dichos municipios y CAPUFE, en calidad de aportante por parte de la Federación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley. Estas aportaciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos recaudados por la operación de los puentes de cuota administrados por el Organismo, aplicando la tasa del 25.0%. Esta obligación no prevé ninguna disminución o deducción por concepto de gastos incurridos para su obtención. La causación de esta contribución durante enero-marzo 2019 y 2018, representó una afectación en resultados para CAPUFE de 103,917,612 pesos y 107,367,473 pesos, respectivamente.

15e) El saldo corresponde a los montos generados por los cruces del sistema de telepeaje pendientes de dispersar a los distintos operadores, de acuerdo con el Contrato Marco de Interoperabilidad, de fecha 7 de agosto de 2014 (Ver Nota 2).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

16. Pasivos diferidos a corto plazo:

El saldo de este rubro al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 por 18,504,567 y 124,770,837 pesos, respectivamente, que representan los pagos anticipados de clientes propios de CAPUFE que utilizan el sistema de telepeaje para el cruce de casetas de cobro y las operaciones de ingresos devengados al cierre del ejercicio que no se cobraron (ver Nota 36), registro que se realizó atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" (Ver Nota 2b).

17. Fondos de terceros en administración a corto plazo:

| | 2019 | 2018 |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------|
| Recursos del FNI (17a) | 1,051,404,147 | 711,329,828 |
| Recursos de otros fideicomisos (17b) | 40,007 | 40,007 |
| | <u>1,051,444,154</u> | <u>711,369,835</u> |

17a) CAPUFE tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con BANOBRAS, como fiduciaria del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), cuyo objeto es la prestación de servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, por parte de CAPUFE a los tramos concesionados a dicho Fideicomiso.

De conformidad con los clausulados del contrato y convenios modificatorios celebrados, este Organismo realiza conciliaciones mensuales de los gastos ejecutados en cada uno de los tramos carreteros y puentes, los cuales son revisados por los auditores externos contratados por FNI, para esos fines específicos. Los saldos al cierre contable, representan los recursos en poder del Organismo para cumplir con las obligaciones contractuales antes mencionadas.

Los comprobantes fiscales digitales originales de los gastos que realiza CAPUFE en estos tramos carreteros y puentes, se expiden a nombre del FNI y quedan en custodia de CAPUFE, para que sean revisados y aprobados por auditores externos contratados por el FNI. Una vez liberado este proceso, los comprobantes originales se entregan al Fideicomiso.

En este saldo al 31 de marzo de 2019, no se encuentran impactados los efectos de la disminución de recursos del FNI, derivados de los pagos realizados por CAPUFE para cumplir con resoluciones emitidas por autoridades judiciales y otras obligaciones por los siguientes conceptos y montos:

- La diferencia por 54,583,003 pesos, resultado del pago por la cantidad de 108,100,911 pesos, en cumplimiento de la sentencia de fecha 3 de octubre de 2012, derivada del juicio ordinario civil 146/2015, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo en el Estado de Puebla, originado del contrato de obra pública número 450002625 del 19 de julio de 2004 suscrito con la empresa CONAPA, S.A. de C.V. En cuanto a este pago, se obtuvo el Dictamen Experto emitido por el despacho Profesionales en Administración Pública, S.C., en el cual se determinó que procede que BANOBRAS reconozca el gasto por la cantidad de 46,136,127 pesos conforme a la determinación del despacho antes señalado con base en los costos históricos, a la cual se le debe adicionar el impuesto al valor agregado por 7,381,780.
- El importe de 4,057,495 pesos, pagado a MBCC Construcciones, S.A. de C.V., en acato de la sentencia, emitida por la Primera Sala Regional de Oriente, dictada en el juicio número 2736/10-12-01-4, derivado del contrato de obra 4500008791.
- El pago por 9,973,554 pesos, a favor de General de Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V., para cumplir con la sentencia en cuanto al expediente 10880/06-17-06-07 y resolución número 21124/14-24-01-2, radicados en la Sexta Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación al finiquito del contrato de obra 129-285/03MF204-6108.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

- El monto pagado de 7,819,867 pesos, derivado de la sentencia definitiva de fecha 27 de junio de 2016, dictada por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conforme al expediente 28138/11-17-09-2 y su acumulado 300/12-13-01-3, respecto del contrato de obra 4500015193 con la empresa Construcciones y Montajes Industriales del Sur, S.A. de C.V.
- Pago realizado a Alfa Ingenieros S.A de C.V., en febrero de 2018, por 17,690,300 pesos, derivado de la sentencia firme de fecha 8 de diciembre de 2015, dictada dentro del juicio ordinario Administrativo 3/2007 del juzgado quinto de distrito en materia administrativa y del trabajo en el estado de Jalisco relativa al contrato 4500004530.
- Pagos relacionados con el finiquito del contrato 4500003710 a Caminos y Pavimentos del Sur S.A. de C.V., del cual se llevó a cabo el juicio ordinario civil expediente 23/2012 ante el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil del Primer Circuito, en el que se dictó sentencia en la que en los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO se condenó al pago de la cantidad contenida en el segundo finiquito de obra de fecha 20 de febrero de 2009, mismo que asciende a la cifra de 6,195,873 pesos, cantidad que al agregarse el 16% del IVA, menos la retención del 5 al millar para fiscalización, resulta un pago neto de 7,156,234 pesos, cantidad que está aún pendiente de pago. Adicionalmente, en cuanto a este caso, dentro del juicio 39/2007 donde se condenó a Caminos y Pavimentos del Sur, S.A. por un adeudo con el tercero Hernández Fonseca y Asociados, S.C., quien a su vez señaló a CAPUFE como deudor de la primera, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, instruyó a CAPUFE para que se realizaran pagos al tercero, por las cantidades de 1,831,437 pesos y 873,473 pesos, efectuados el 4 de abril y 26 de junio del 2012 respectivamente, los cuales hacen un total de 2,704,910 pesos.
- Pagos realizados al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y a la empresa Misanel, S.A. de C.V., los cuales suman un total de 347,717 pesos, correspondientes al programa de mantenimiento de inmuebles 2012, los cuales fueron rechazados por el despacho auditor de BANOBRAS, por la presentación extemporánea de facturas en Delegación Reynosa en el cierre de enero de 2013.
- Importe de la diferencia en el pago de estimaciones por la rescisión del contrato 4500018142 sujeto a comprobación en la elaboración del finiquito en la Delegación Veracruz, con la empresa Consorcio de Ingeniería NAYAR, S.A. de C.V. por 2,540,799 pesos.

Los importes antes señalados, se encuentran en proceso de análisis por parte de CAPUFE, a fin de determinar la forma en que este Descentralizado deberá realizar la comprobación de dichos gastos ante BANOBRAS, por lo que una vez concretado lo anterior, deberán realizarse los registros contables según corresponda.

17b) Estos recursos representan un remanente originado por las operaciones realizadas con el Fideicomiso 3718 Autopistas y Puentes del Golfo Centro.

18. Fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo:

| | 2019 | 2018 |
|---|-------------|-------------|
| Depósitos en garantía para cruces de peaje CAPUFE (18a) | 35,268,298 | 35,268,298 |
| Depósitos en garantía para cruces de peaje FNI | 28,634,092 | 28,666,496 |
| Depósitos en garantía para cruces de telepeaje | 67,729,207 | 65,224,580 |
| Intereses telepeaje | 42,770,600 | 37,399,526 |
| Fondo para contingencias laborales (18b) | 70,388,748 | 71,154,267 |
| | 244,790,945 | 237,713,167 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

18a) CAPUFE administra los fondos recibidos como depósitos en garantía de los usuarios particulares y transportistas, originados por el uso del sistema IAVE en la Red Propia. Debido al cambio en la modalidad del servicio por el actual Sistema Electrónico de Telepeaje, administrado por la empresa Impulsora de Servicios Terrestres, S.A. de C.V. y otras, a la fecha, estos fondos se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, mediante la solicitud previa de los clientes de la cancelación del contrato respectivo, así como de la aplicación del depósito en garantía a los adeudos existentes a cargo del usuario, para los casos que así procedan.

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los depósitos en garantía correspondientes a los usuarios transportistas ascendieron a 22,879,032 en ambos ejercicios, mismos que forman parte de las disponibilidades con restricciones del Organismo, cuya administración se realiza a través de una cuenta de cheques y una de inversión. Asimismo, para las mismas fechas los saldos de depósitos en garantía de usuarios particulares y residentes ascendieron a 12,389,266 pesos.

18b) Las relaciones laborales que el Organismo mantiene con el personal contratado por terceros para cubrir las necesidades de los concesionarios, en los cuales CAPUFE mantiene contratos de prestación de servicios como operador, generan obligaciones subsidiarias las cuales son respaldadas con un fondo creado para contingencias laborales, consistente en aportaciones periódicas que realizan los concesionarios de los tramos carreteros operados por el Organismo. Estas aportaciones se encuentran registradas en la contabilidad de CAPUFE como un pasivo a largo plazo a favor de los concesionarios, sin que las mismas afecten sus resultados y mediante las cuales, se sufragan los gastos derivados de las conclusiones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esos tramos carreteros y que no forman parte de la plantilla de este Organismo. Los fondos mantenidos al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, ascienden a 70,388,748 pesos y 71,154,267 pesos, de los cuales corresponden al FNI 63,965,270 pesos y 64,916,918 pesos, respectivamente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

19. Ingresos de gestión:

| | 2019 | 2018 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Ingresos por venta de bienes y servicios | | |
| Ingresos por peajes | 415,102,553 | 425,350,092 |
| <u>Contraprestación por administración</u> | | |
| Red FNI | 196,237,557 | 211,083,402 |
| Red Contratada | 8,052,366 | 8,050,337 |
| | <u>204,289,923</u> | <u>219,133,739</u> |
| Recuperación de servicios personales Red FNI | 269,265,001 | 241,363,366 |
| Ingresos por venta de pinturas y emulsiones | 526,400 | 555,053 |
| Total | <u><u>889,183,877</u></u> | <u><u>886,402,250</u></u> |

Como parte de la presencia del Organismo en la prestación de servicios en caminos de cuota, se encuentra la administración de caminos y puentes federales concesionados a terceros, mediante la celebración de los convenios correspondientes.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

Derivado de estas actividades, CAPUFE tiene suscritos diversos contratos para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros, autopistas y puentes de cuota, concesionados por el Gobierno Federal a terceros, por los que obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades.

Para el ejercicio de 2018, las tarifas fueron autorizadas con oficios 349-B-341 y 349-B-340 ambos de fecha 07 de mayo de 2018 para tramos de la red contratada, y 349-B-888 de fecha 22 de noviembre de 2018, para la Red del FNI por 1,579,656,725 pesos más IVA. Para el ejercicio 2019, aún no ha sido autorizada dicha tarifa

20. Otros ingresos y beneficios:

Ingresos financieros

Representan los intereses bancarios ganados por las inversiones en valores de los recursos del Organismo, durante enero-marzo 2019 y 2018 ascendieron a 22,607,293 pesos y 13,583,473 pesos, respectivamente.

Otros Ingresos y Beneficios Varios

El incremento neto de 5,239,419 pesos, se debe básicamente al reconocimiento contable de la indemnización por parte de la compañía de seguros, del inmueble que ocupan las oficinas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, por la cantidad de 4,018,800 pesos, derivado del siniestro ocurrido en junio de 2016 (Ver Nota 9).

21. Gastos de funcionamiento:

Servicios personales

| | 2019 | 2018 |
|--|--------------------|--------------------|
| Remuneraciones de carácter permanente | 161,071,325 | 157,244,761 |
| Remuneraciones de carácter transitorio | 930,664 | - |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 32,127,623 | 76,159,454 |
| Seguridad social | 58,006,500 | 58,073,117 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 129,255,671 | 114,283,422 |
| Estímulos a servidores públicos | 21,876,780 | 21,186,770 |
| | <u>403,268,563</u> | <u>426,947,524</u> |

Del decremento neto de 23,678,961 pesos, por el periodo de enero-marzo 2019 y 2018, se debe básicamente a la disminución en el rubro de remuneraciones adicionales y especiales por 44,031,831 pesos, derivado de que en este mismo periodo de 2018 se cubrió la segunda parte del aguinaldo, situación que no ocurrió durante 2019.

El total de Remuneraciones de carácter permanente por 161,071,325 pesos, representa los sueldos base, y el renglón de Otras prestaciones sociales y económicas, el cual ascendió a 129,255,671 pesos, corresponde a los conceptos de cuotas para el fondo de ahorro, pago de liquidaciones, prestaciones contractuales, compensación garantizada, asignaciones adicionales al sueldo y otras prestaciones sociales y económicas.

Materiales y suministros

| | 2019 | 2018 |
|---|---------|-----------|
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 680,750 | 1,710,443 |
| Alimentos y utensilios | 122,378 | 363,054 |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación | 99,434 | 286,002 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | 21,522 | 3,169 |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | 3,667 | 188,052 |
| Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos productivos | 11,352,556 | 15,296,898 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | 66,752 | 274,582 |
| | <u>12,347,059</u> | <u>18,122,200</u> |

Se tuvo un decremento por 5,775,141 pesos, en donde destacan en el rubro las partidas de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos productivos.

Servicios generales

| | 2019 | 2018 |
|--|-------------------|--------------------|
| Básicos | 4,612,421 | 13,593,097 |
| Arrendamiento | 1,407,403 | 11,029,100 |
| Profesionales, científicos, técnicos y otros | 3,805,217 | 20,643,734 |
| Financieros, bancarios y comerciales | 2,734,559 | 10,552,658 |
| Instalación, reparación y mantenimiento | 6,760,195 | 8,680,983 |
| Comunicación social y publicidad | - | 111,031 |
| Traslado y viáticos | 627,991 | 1,782,934 |
| Otros servicios generales | 17,263,208 | 51,635,466 |
| | <u>37,210,994</u> | <u>118,029,003</u> |

Se tuvo un decremento de 80,818,009 principalmente por la disminución en los rubros de Básicos por 8,980,676, Arrendamiento 9,621,697 pesos, Profesionales, científicos, técnicos y otros 16,838,517 pesos, Financieros, bancarios y comerciales 7,818,099 pesos y en Otros servicios generales por 34,372,258 pesos.

22. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Estas transferencias corresponden al pago de compensaciones de carácter social a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas, que durante el periodo prestaron sus servicios en el Organismo, por el periodo de enero-marzo 2019 y 2018 hubo un decremento de 45,000 pesos.

23. Participaciones y aportaciones:

Con base en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, CAPUFE está obligado a realizar aportaciones con el fin de crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, arrojando una disminución de 3,449,861 pesos por el periodo de enero-marzo 2019 y 2018.

24. Otros gastos y pérdidas extraordinarias:

| | 2019 | 2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 62,625,868 | 56,952,338 |
| Otros gastos | 3,090,193 | 6,764,955 |
| Total | <u>65,716,061</u> | <u>63,717,293</u> |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras expresadas en pesos)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| | 2019 | 2018 |
|--|----------------------|----------------------|
| Patrimonio Contribuido (Nota 25) | | |
| Aportaciones del Gobierno Federal | 3,916,284,174 | 3,916,284,174 |
| Donaciones de Capital | 50,705,390 | 50,705,390 |
| Actualización de la Hacienda Pública | 9,660,789,097 | 469,699,008 |
| Patrimonio Generado (Nota 26) | | |
| Resultado de Actividades del ejercicio | 301,183,790 | -6,068,125 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | -11,007,206,208 | -1,625,074,523 |
| Revalúos | 64,288,937 | 64,288,937 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda | | |
| Resultado por posición monetaria | | -184,973,471 |
| Total | <u>2,986,045,180</u> | <u>2,684,861,390</u> |

En apego al párrafo 20 de la NIFGGSP 04 Reexpresión, la cual forma parte del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018, que se refiere a la metodología aplicable a un entorno económico no inflacionario, misma que a la letra dice:

“Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que tengan en su patrimonio como un componente por separado algún REPOMO derivado de reexpresiones de ejercicios anteriores, deberán reclasificarlo al rubro de resultados acumulados”.

Por lo anterior, en el mes de enero de 2019, se procedió a la reclasificación desde el Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) por el importe de 9,376,063,560 pesos al rubro de Resultados Acumulados. Asimismo, se reclasificó la cifra de -9,191,090,089 pesos correspondientes a actualización Acumulada del Patrimonio al renglón denominado Actualización de la Hacienda Pública.

25. Patrimonio contribuido:

El Organismo recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal, destinados para el desarrollo de obra pública en la infraestructura carretera concesionada a CAPUFE; por el ejercicio 2018 se recibieron recursos por un importe de 148,227,256 pesos. Los rendimientos generados por estos recursos se enteran mensualmente a la TESOFE por concepto de productos, de conformidad a las disposiciones establecidas por la SHCP para tal efecto. Las aportaciones del Gobierno Federal se registraron contablemente como un incremento al patrimonio, conforme lo marca la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades. Durante el periodo de enero-marzo 2019 no se han recibido este tipo de transferencias.

26. Patrimonio generado:

El Organismo tuvo un ahorro en el ejercicio 2019 por 301,183,790 pesos que se originó principalmente por:

- Se cobraron en el periodo enero-marzo de 2019, las facturas por concepto del ajuste a las tarifas de honorarios y recuperación de gastos a cargo del Fondo Nacional de Infraestructura correspondientes al ejercicio 2018.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

- Disminución en los gastos por servicios personales del 2019, debido a que durante el 2018 se pagó la totalidad de la prestación de aguinaldo, siendo que en otros años el 50% se pagaba al siguiente ejercicio, por lo que en este caso no se vio impactado por este gasto el presente ejercicio.
- Disminución en el periodo enero-marzo de 2019 de los gastos de servicios generales (ver Nota 21).

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

27. Efectivo y equivalentes:

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| | 2019 | 2018 |
|---|----------------------|----------------------|
| Efectivo (1a) | 14,110,944 | 12,673,333 |
| Bancos (1b) | 59,916,374 | 44,811,544 |
| Inversiones temporales (1c) | 1,327,543,352 | 996,835,709 |
| Fondos con afectación específica (1d) | 12,833,700 | 5,201,751 |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración (1e) | 1,509,455,865 | 1,136,754,348 |
| Otros efectivos y equivalentes | 12,475 | 43,915 |
| Total | 2,923,872,710 | 2,196,320,600 |

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

28. Peajes de los tramos carreteros y puentes del FNI:

| | 2019 | 2018 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Efectivo | 57,890,767 | 76,083,694 |
| Medios electrónicos de pago | -469,114 | -72,396 |
| Sistema de telepeaje | 1,813,607,576 | 1,207,470,862 |
| Total | 1,871,029,229 | 1,283,482,160 |

Los registros en cuentas de orden destinadas al control de los peajes del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, tienen como documento fuente las actas en las que se asientan los resultados de la revisión, supervisión y validación de los aforos, ingresos por cuotas de peaje, facturación, depósitos y sistema aforador, las cuales se originan de los trabajos de conciliación entre CAPUFE y el despacho externo auditor contratado para tales efectos por BANOBRAS en su carácter de institución fiduciaria de dicho Fideicomiso. Al corte para la elaboración de los presentes estados financieros, se incluyeron las actas mensuales de enero y febrero 2019, emitidas que corresponden a los aforos y depósitos, asimismo, en lo que corresponde al cierre del ejercicio 2018, se incluyeron las actas anuales.

Al respecto, se debe tomar en consideración que las variaciones de saldos entre un periodo y otro se ven impactadas por factores ajenos al Organismo, tales como son: el incremento de tarifas; los cambios en el aforo vehicular, particularmente en periodos vacacionales; así como la cantidad de días inhábiles al cierre de cada mes, durante los cuales se acumulan recursos pendientes de depósito o transferencia según sea el caso, a las cuentas bancarias BANOBRAS/FNI, ya que éstos se realizan al próximo día hábil bancario, ocasionando que dichos depósitos queden reportados en el acta del mes siguiente conforme a la fecha en la que fueron efectuados. El saldo al 31 de marzo de 2019 se integra de la siguiente manera:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| Modalidad | Ejercicio | Ingresos | Depósitos | Saldo |
|-----------|-----------------|-----------------|----------------|---------------|
| Efectivo | 2013 | | 573 | -573 |
| | 2015 | | 22,445 | -22,445 |
| | 2016 | 15,380,065,678 | 15,379,953,940 | 111,738 |
| | 2017 | 18,038,218,517 | 18,036,181,681 | 2,036,836 |
| | 2018 | 17,839,396,763 | 17,828,896,691 | 10,500,072 |
| | 2019 | 2,701,619,735 | 2,656,354,596 | 45,265,139 |
| | Subtotal | 53,959,300,693 | 53,901,409,926 | 57,890,767 |
| MEP | 2016 | 185,052,696 | 185,273,961 | -221,265 |
| | 2017 | 228,749,572 | 229,011,353 | -261,781 |
| | 2018 | 255,813,399 | 255,799,467 | 13,932 |
| | 2019 | - | - | - |
| | Subtotal | 669,615,667 | 670,084,781 | -469,114 |
| Telepeaje | 2014 | 4,382,811,569 | 4,117,974,323 | 264,837,246 |
| | 2015 | 11,905,315,549 | 11,805,254,340 | 100,061,209 |
| | 2016 | 13,616,435,410 | 13,657,050,922 | -40,615,512 |
| | 2017 | 16,105,040,930 | 16,139,138,796 | -34,097,866 |
| | 2018 | 18,329,527,236 | 17,993,498,675 | 336,028,561 |
| | 2019 | 3,122,007,642 | 1,934,613,704 | 1,187,393,938 |
| | Subtotal | 67,461,138,336 | 65,647,530,760 | 1,813,607,576 |
| Total | 122,090,054,696 | 120,219,025,467 | 1,871,029,229 | |

Lo anterior con base en lo estipulado en el contrato de prestación de servicios y sus convenios modificatorios, suscritos entre CAPUFE y BANOBRAS, referido en la Nota 17, en donde se establece que el Organismo está obligado a la administración de la gestión de cobro en los caminos y puentes de la Red FNI, de las tarifas vigentes autorizadas para cada plaza de cobro, en las modalidades de peaje en efectivo, medios electrónicos de pago y sistema de telepeaje.

Por consiguiente, las cantidades recibidas en efectivo se depositan el día hábil bancario siguiente al de su recaudación, salvo casos especiales, considerando la ubicación de las plazas de cobro, mediante una compañía transportadora de valores. El efectivo recaudado por cuotas de peaje se encuentra salvaguardado por un contrato de seguro que ampara los recursos existentes en las plazas de cobro. El traslado de los fondos se realiza por empresas especializadas en este tipo de servicios, ambos contratados por el Organismo con cargo al presupuesto del FNI.

El cobro de peajes a través de medios electrónicos de pago (tarjetas bancarias), dejó de operar con fecha 01 de enero de 2019. En esta modalidad, se tenía establecido recibir los cobros en una cuenta bancaria de CAPUFE, y se transferían al día siguiente a las cuentas de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, previa conciliación de los mismos. El saldo a favor que actualmente se presenta, corresponde a cobros en exceso debido a pagos duplicados por cuestiones técnicas del sistema, los cuales no han sido reclamados por los clientes, sin embargo, los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias del FNI.

Por lo que corresponde a los peajes derivados del sistema de telepeaje, los pagos realizados por los clientes transportistas son concentrados en las cuentas bancarias del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número CIB/2046, al amparo del respectivo contrato, y posteriormente son transferidos a las cuentas bancarias de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, mediante dispersiones decenales realizadas a través del Fideicomiso CIB/2046.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

29. Mobiliario y Equipo de FNI:

De conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito entre CAPUFE y BANOBRAS, citado en la Nota 17a, el Organismo recibió de parte del Fiduciario, el mobiliario, equipo, vehículos y maquinaria, afectos a los caminos y puentes que conforman la concesión de que fue objeto éste último por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Por lo anterior, CAPUFE funge como depositario y comodatario por la posesión y uso de dichos bienes, durante la vigencia del contrato.

El valor del mobiliario y equipo registrado en la contabilidad, deriva de los inventarios físicos realizados en cada uno de los tramos carreteros concesionados al Fideicomiso 1936, los cuales al 31 de marzo de 2019 y 2018, ascienden a 1,247,141,145.

30. Derechos Fideicomitidos:

Al 31 de marzo de 2019, el Organismo refleja en cuentas de orden, la cantidad de 3,797,236,134 pesos, a valor actualizado al 31 de diciembre de 1999 (fecha en que fueron dadas de baja de las cuentas de balance), la cual corresponde a las aportaciones financieras realizadas a diversos fideicomisos privados, de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | Aportación (pesos) | Valor actualizado | Término del plazo de la concesión |
|--|---------------------------|--------------------------|--|
| 11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís" | 292,647,777 | 933,354,555 | 24/Abril/2052 |
| 11029386 (Antes 2205-2, SM940243 y mandato 4861-5) "Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanís" | 351,268,914 | 1,239,389,051 | 18/Julio/2050 |
| 31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí" | 118,707,608 | 360,163,047 | 14/Octubre/2050 |
| 21935-2 "Kantunil-Cancún" | 143,779,521 | 561,217,262 | 5/Diciembre/2050 |
| F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito" | 44,191,030 | 113,758,314 | 15/Marzo/2041 |
| F/1516 (Antes F-21829-7 y 639-00-5) "ATM" "Tijuana-Tecate" | 181,839,600 | 589,353,905 | 29/Noviembre/2049 |
| Total | 1,132,434,450 | 3,797,236,134 | |

Los términos del plazo de la concesión corresponden a los que están vigentes, los cuales han sufrido modificaciones prorrogando su vigencia a través de los acuerdos establecidos en diversos instrumentos contractuales, atendiendo el seguimiento de la evolución de los fideicomisos.

Tomando como base que los títulos de concesión, los contratos de fideicomisos y los convenios de adhesión, determinan un orden de primacía respecto de la recuperación de las inversiones realizadas por los participantes en dichos fideicomisos, incluyendo las de CAPUFE, indicando que hasta que la concesionaria haya cubierto los pagos de los créditos bancarios y las deudas contraídas, y que los inversionistas originales hayan recuperado su inversión, el efectivo disponible en el patrimonio de los fideicomisos, si es que existiera, se utilizaría para reintegrar a CAPUFE las aportaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior y considerando que los títulos de concesión y la documentación contractual existente, implícitamente consideran que las aportaciones realizadas por CAPUFE no se recuperarán dentro del plazo de las respectivas concesiones, el Organismo, por Acuerdo 158.4.b de su Órgano de Gobierno tomado el 9 de diciembre de 1999 y recomendación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy de la Función Pública) vertida mediante oficio SCAGP/300/561/2002, donde se señala que "...se considera procedente la actuación de mérito en virtud de que el Órgano de Gobierno de Entidad Paraestatal, es el Órgano Supremo y cuenta con las facultades para que se haya actuado en la forma y términos en que se revirtió al Gobierno Federal, previa disminución patrimonial con valores al 31 de diciembre de 1999, las inversiones financieras, realizadas a los fideicomisos de los tramos concesionados y obtener del Gobierno Federal el mandato para que a través del registro en cuentas de orden de las

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

inversiones financieras, CAPUFE continúe con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de cada proyecto e informe al Órgano de Gobierno al respecto".

Lo anterior, reafirma el criterio de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que prevalece la incertidumbre de su recuperación.

31. Juicios en proceso:

La Gerencia Contenciosa Civil, Mercantil, Fiscal y de Amparo, mediante oficio GCCMFA/046/2019 remitió el informe con corte al 31 de marzo de 2019, de la cartera de los asuntos legales considerados como contingentes, los cuales se encuentran en litigio ante los tribunales competentes, en el que se reporta una estimación de 2,859,475,937 pesos, cantidad a la que ascenderían los pagos en caso de sentencia desfavorable para CAPUFE, integrados de la siguiente forma:

JUICIOS POR RED PROMOVIDOS EN CONTRA DEL ORGANISMO AL 31 DE MARZO DE 2019.

| No. | Importe (pesos) | Red |
|---------------|----------------------------|------------------------------------|
| 371 | 436,827,685 | CAPUFE |
| 405 | 881,008,786 | FONADIN |
| Reconvenición | 1,421,526,856 | CAPUFE/FONADIN |
| 52 | 54,232,026 | Concesión a terceros |
| 14 | 62,564,657 | Tramo Libre |
| 842 | 2,856,160,010 | Total de litigios en contra |

JUICIOS PROMOVIDOS POR EL ORGANISMO CON SENTENCIA DESFAVORABLE AL 31 DE MARZO DE 2019.

| No. | Importe (pesos) | Red |
|------------|----------------------------|--|
| 3 | 3,315,927 | Juicios promovidos por el Organismo con sentencia desfavorable. |
| 845 | 2,859,475,937 | Total de juicios promovidos en contra del Organismo y juicios con sentencia desfavorable promovidos por el Organismo. |

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

32. Introducción:

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, misma que establece que se requiere de una concesión otorgada por el Gobierno Federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, siendo ésta parte de la realización del objeto social y principal actividad del Organismo, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a CAPUFE un Título de Concesión con fecha 18 de marzo de 2003, con una vigencia de 20 años, para operar, explotar, conservar y mantener los 13 tramos carreteros y 30 puentes que tenía en operación hasta el 31 de diciembre de 2002.

A través del tiempo, este Título de Concesión ha sido modificado en siete ocasiones con el objeto de incorporar y desincorporar de la operación, explotación, conservación y mantenimiento, diversos tramos carreteros y puentes. Estas modificaciones se realizaron con fechas 1º de febrero de 2005, 15 de junio de 2005, 23 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2007, 16 de octubre de 2009, 30 de septiembre de 2011 y 30 de diciembre de 2015.

Al respecto, cabe mencionar que el Gobierno Federal por conducto de la SCT y CAPUFE, celebraron convenio de terminación parcial anticipada por mutuo acuerdo, con el objeto de excluir de la concesión

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

otorgada, la operación, conservación, explotación y mantenimiento de la autopista Durango-Mazatlán, así como del tramo carretero de 6.1 kilómetros que formará parte del Libramiento Sur II de Reynosa. Como resultado de lo anterior, con fecha 1 de octubre de 2011, el Organismo realizó la entrega a la SCT de la Autopista Durango-Mazatlán, lo que implicó desincorporar los valores de los activos inherentes a la carretera.

De igual forma, el 18 de julio de 2013, se concretó la desincorporación del tramo carretero de 6.1 kilómetros que forma parte del Libramiento Sur II de Reynosa, fecha en la que el Organismo llevó a cabo la entrega física y jurídica del mismo a la SCT mediante acta de entrega-recepción. Cabe mencionar que a la fecha de la entrega, sólo se reconocieron contablemente los gastos generados, ya que no existieron activos inherentes a este tramo.

Derivado de la séptima modificación al Título de Concesión, celebrada el 30 de diciembre de 2015, se concretó la entrega de los puentes internacionales Paso del Norte y Lerdo-Stanton, impactando el patrimonio del Organismo por la desincorporación de los valores de los activos intangibles y los activos fijos inherentes a estos puentes.

33. Panorama económico:

Al 31 de marzo de 2019, el Organismo opera, explota, conserva y administra efectivamente, 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros, al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal el 18 de marzo de 2003 y sus posteriores modificaciones anteriormente señaladas, los cuales se detallan a continuación:

| Puentes nacionales | Puentes internacionales | Tramos carreteros |
|--------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1. Culiacán | 1. Matamoros | 1. Chapalilla-Compostela |
| 2. Sinaloa | 2. Camargo | 2. Entronque Cuahtémoc-Osiris |
| 3. Pánuco | 3. Miguel Alemán | |
| 4. Alvarado | 4. Reynosa | |
| 5. Papaloapan | 5. Las Flores | |
| 6. Caracol | 6. Ojinaga | |
| 7. Nautla | 7. Rodolfo Robles | |
| 8. Grijalva | 8. Piedras Negras | |
| 9. Usumacinta | 9. Acuña | |
| 10. Cadereyta | 10. Laredo | |
| 11. La Piedad | 11. Juárez Lincoln | |
| 12. Tecolutla | 12. Suchiate | |
| 13. San Juan | | |
| 14. Tampico | | |
| 15. Tlacotalpan | | |
| 16. Dovalí Jaime | | |

Adicionalmente, CAPUFE, celebró un contrato de prestación de servicios y convenios modificatorios con el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), mediante los cuales se obliga a operar, administrar y conservar los tramos carreteros, autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal a través de la SCT al FNI, obteniendo a cambio una contraprestación, así como la recuperación de los gastos en que incurre para la prestación de las actividades contratadas.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, el Organismo concretó el cierre de operaciones de la Planta de Pinturas y Emulsiones ubicada en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, de conformidad al Acuerdo número 222.2,

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

aprobado por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria CCXXII, celebrada el 29 de mayo de 2015.

34. Autorización e historia:

El sábado 29 de junio de 1963, el entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos, con apoyo de las facultades que le otorga el artículo 89, fracción I constitucional, emitió el Decreto por el que se crea el Organismo Público Federal Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en sustitución del Organismo Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

La historia de Caminos y Puentes Federales se remonta al 14 de octubre de 1949 cuando se creó la Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V., como una empresa subsidiaria de Nacional Financiera (NAFINSA). El objetivo de esta nueva entidad era construir carreteras de altas especificaciones.

Para 1952, se inauguraron las primeras autopistas de cuota del país, la México-Cuernavaca y la Amacuzac-Iguala, cuya administración quedó a cargo de la empresa constructora, Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V.

El 31 de julio de 1958, por Decreto Presidencial, se creó el organismo público federal descentralizado del Gobierno Federal conocido como Caminos Federales de Ingresos, el cual estaba adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y cuya administración comprendía las autopistas México-Cuernavaca, Cuernavaca-Amacuzac, Amacuzac-Iguala y las obras en proyecto de la autopista México-Querétaro y del puente sobre el Río Sinaloa.

En 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se transformó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la mano a dicho cambio se creó la Secretaría de Obras Públicas, y Caminos Federales de Ingresos modificó su denominación a Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Con el inicio del servicio de transbordadores entre Zacatal y Ciudad Carmen, el Gobierno Federal se vio la necesidad de establecer un organismo conexo para alquilar la maquinaria pesada necesaria para construcción, por lo que mediante el Decreto del 29 de junio de 1963, se crea CAPUFE como hoy lo conocemos, otorgándole funciones con la capacidad de administrar servicios conexos como transbordadores para el servicio marítimo y fluvial, así como el establecimiento y administración de plantas para la elaboración de productos para la pavimentación.

Debido al terremoto ocurrido en la Ciudad de México en septiembre de 1985, Caminos y Puentes Federales traslada sus oficinas centrales a Cuernavaca, Morelos, en octubre del mismo año. En otro ajuste, CAPUFE reestructuró su organización y funcionamiento por un nuevo Decreto Presidencial, con el cual asimilaba nuevas responsabilidades encomendadas con la puesta en marcha del Programa Nacional de Autopistas Concesionadas, mismo que fue derogado por un nuevo decreto en 1993 y a su vez reformado en 1995 para ajustarse al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Para 1997, se da inicio a la modernización de los sistemas de cobro en las autopistas operadas por el Organismo, la cual incluyó el desarrollo de un sistema de peaje propio y la modernización de las plazas de cobro con el objetivo de brindar nuevas opciones de pago a los usuarios.

El año 1998 resulta de vital importancia para la historia de Caminos y Puentes Federales, ya que recibe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS, la transferencia de 23 concesiones rescatadas para su operación, conservación y mantenimiento.

De la misma manera, el año 2003 es de un significado especial para el Organismo, al iniciar un proyecto de medios electrónicos de pago mediante el uso de tags, cuyo objetivo fundamental es reducir el manejo de efectivo en las plazas de cobro para incrementar el pago electrónico y con ello lograr mayor eficiencia

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

administrativa en el Organismo. Dicho proyecto incluyó cambiar la tecnología de telepeaje existente a las nuevas disponibles.

A partir de 2013, CAPUFE ha buscado consolidar su posición en el país como el principal operador de autopistas y puentes de cuota, enfocando sus esfuerzos en mejorar la atención que se brinda a los usuarios mediante el uso de tecnología de punta, fortalecer los esquemas de obra pública y seguridad vial, e incrementar su productividad y autosuficiencia financiera.

35. Organización y Objeto Social:

Por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985 se reestructuró la organización y funcionamiento de CAPUFE, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Posteriormente, con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y funcionamiento del Organismo, para quedar como sigue:

I.- Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o les sean entregados para tal objeto.

II.- Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.

III.- Proponer en los términos de ley a las autoridades competentes, las tarifas que se aplicarán para la explotación de las vías y los servicios que presta, así como percibir y disponer de su ingreso conforme a su presupuesto.

IV.- Administrar y explotar por sí o a través de terceros mediante concesión, los servicios conexos y auxiliares a las vías generales de comunicación a que se refieren las fracciones anteriores.

V.- Establecer, administrar y explotar en forma directa o a través de sus entidades subsidiarias, plantas industriales para producir bienes necesarios para la realización de su objeto e instrumentar la producción y distribución de estos bienes.

VI.- Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requiera para el cumplimiento de su objeto.

VII.- Promover y fomentar la participación de particulares bajo el régimen de concesión en la construcción y explotación de caminos y puentes federales, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIII.- Participar, conforme a las disposiciones legales aplicables, en proyectos de inversión y coinversión, así como en todas las actividades inherentes a estos proyectos, para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación a que se refiere este precepto; pudiendo afectar con tal propósito los ingresos provenientes de las vías que administra, con la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IX.- Obtener financiamiento y créditos con cargo a su patrimonio, para la realización de su objeto, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

X.- Administrar caminos y puentes federales concesionados mediante la celebración de los convenios correspondientes.

XI.- Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y, en su caso, operar estos últimos.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

XII.- Coadyuvar a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la ejecución y operación del programa de caminos y puentes concesionados.

XIII.- En general celebrar y realizar todos los actos jurídicos derivados de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Su principal actividad es la prestación de servicios, relacionados a la administración y explotación, por sí o a través de terceros mediante concesión, caminos y puentes federales a cargo del Organismo; llevar a cabo la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participar en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y forma parte de la Administración Pública Federal, con una organización presupuestaria de control indirecto y apoyada presupuestariamente con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPUFE tributa fiscalmente bajo el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es sujeto del pago del ISR. Con fecha 20 de febrero de 2019, el Servicio de Administración Tributaria confirmó dicho régimen para el ejercicio 2019, mediante resolución emitida en oficio 600-39-00-02-00-2019-716.

No obstante, CAPUFE se encuentra obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como al pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

Por otra parte, el Organismo recibe cargas fiscales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Derechos. La primera consistente en una aportación del 25.0% de los ingresos brutos obtenidos en cada puente de cuota, la cual se otorga a los estados y municipios en los que se encuentren situados cada uno de los puentes, previa suscripción de los convenios establecidos por dicha Ley, sin considerar la deducción de los gastos realizados para su obtención. Asimismo, se causan derechos conforme a la Ley de esa materia, consistentes en el pago del 1.0% sobre los ingresos por la venta de bienes y servicios que obtenga por el uso de las carreteras y puentes federales, conforme a los Estados Financieros dictaminados. Para la determinación de la base del derecho, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitados, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de coordinación fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

La estructura organizacional básica del Organismo se conforma de la siguiente manera:

Dirección General

Secretaría Particular del Director General

Coordinación de Comunicación Social

Coordinación de Delegaciones

Delegación Regional I Noroeste Tijuana

Delegación Regional III Centro Norte Querétaro

Delegación Regional IV Centro Sur Cuernavaca

Delegación Regional V Centro Oriente Puebla

Delegación Regional VI Sureste Coatzacoalcos

Delegación regional VII Golfo Veracruz

Delegación Regional VIII Noroeste Reynosa

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

Delegación Regional X Norte

Gerencia de Tramo Pacífico

Gerencia de Tramo Oaxaca

Gerencia de Tramo Chiapas

Secretaría Técnica

Coordinación de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria

Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional

Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales

Dirección de Operación

Subdirección de Sistemas Electrónicos de Peaje

Subdirección de Supervisión de Operación

Subdirección de Servicios de Calidad

Dirección de Infraestructura Carretera

Subdirección de Conservación y Modernización

Subdirección de Estudios, Proyectos y Desarrollo Tecnológico

Subdirección de Programación y Administración de Contratos

Subdirección de Información y Evaluación de Obra

Dirección Jurídica

Subdirección Jurídica Contenciosa

Subdirección Jurídica Consultiva

Subdirección de la Gestión de Derecho de Vía

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Subdirección de Finanzas

Subdirección de Tecnologías de Información

Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

Órgano Interno de Control

Área de Auditoría Interna

Área de Responsabilidades

Área de Auditoría para el Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno

Área de Quejas

Con base en sus atribuciones, el Organismo participa en los contratos de fideicomisos que se relacionan a continuación:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| Denominación | Figura |
|---|----------------|
| F/11025590 (antes 4483-0) Durango-Yerbanis | Fideicomitente |
| F/11029386 (antes SM940243) Gómez Palacio-Cuancamé-Yerbanis | Fideicomitente |
| F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí | Fideicomitente |
| F/21935-2 Kantunil-Cancún | Fideicomitente |
| F/1516 ATM (antes 639-00-5) Tijuana-Tecate | Fideicomitente |
| Fideicomiso 2165-8 Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN antes FARAC | Fideicomitente |
| Fideicomiso 148687 Fondo para Préstamos a Corto Plazo para Apoyar a los Trabajadores de CAPUFE en casos de contingencia | Fideicomitente |
| F/ 689 San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito | Fideicomitente |
| Fideicomiso F/ 745293 (antes 2103) Cuauhtémoc-Osiris | Fideicomitente |
| CIB/2064 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago | Fideicomisario |

36. Bases de preparación de los Estados Financieros:

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) 2018, emitido por la SHCP, con el objeto de establecer la adecuada armonización de los registros contables, el Organismo genera periódicamente la siguiente información financiera:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Otros Pasivos e Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros

De conformidad con el "Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas", emitido en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, numeral 6 y con base en la Clasificación Administrativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicada en el D.O.F. el 7 de julio de 2011, el MCGSPF clasifica a CAPUFE para la presentación de la Cuenta Pública, como una Entidad Paraestatal Empresarial No Financiera con Participación Estatal Mayoritaria.

Cabe mencionar que con fecha 17 de agosto de 2018, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su figura de coordinadora de sector, a través de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos, comunicó a este descentralizado que mediante Oficio Circular No. 309.-A-004/2018 del 31 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018, el cual tuvo su aplicación a partir del 01 de enero de 2018; por tal motivo se llevaron a cabo las adecuaciones con el propósito de integrar las modificaciones de impacto para el Organismo en los Estados Financieros y sus notas en periodos subsecuentes.

Los Estados Financieros que se acompañan y las presentes Notas, han sido preparados observando la siguiente normatividad aplicable:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- Normas de Información Financiera (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria.

Las normas de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, las cuales son aplicadas por el Organismo son las siguientes:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, mediante oficio 309-A-II-713/2010, resolvió la autorización para que el Organismo utilizara de manera supletoria la NIF C-1 "Efectivo y Equivalentes de Efectivo", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

En virtud de que el Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen, en los ejercicios 2013 y 2012 el Organismo integró al Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC), sociedad CAPU, diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.

Como resultado de lo anterior, CAPUFE implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, documento mediante el cual se integran las listas de cuentas contables y presupuestarias, las guías contabilizadoras, los instructivos del manejo de cuentas, los modelos de asientos para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias y las estructuras de los Estados Financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas y dadas a conocer por la SHCP a través del CONAC.

El Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional se presentó ante la SHCP para efectos de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados por la misma. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, dependiente de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, mediante oficio número 309-A-II-963/2011, autorizó a CAPUFE la aplicación de dicho manual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo integró a su sistema la aplicación simultánea de los registros contables y presupuestarios, con la finalidad de cumplir con la emisión de estados e informes financieros obtenidos sobre las mismas bases de información, de conformidad con los términos establecidos en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas. Estas adecuaciones se encuentran enfocadas a lograr que los procesos administrativos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generen un registro

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes, es decir en tiempo real, y a la generación de estados financieros en forma periódica.

Mediante oficio SF/390/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental la confirmación del criterio aplicado por el Organismo respecto de éstas operaciones, por lo que mediante oficio No. 309-A-II A-029/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dicha Unidad resolvió que considera procedente el criterio aplicado por CAPUFE en concordancia con la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos, así como con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. En los ejercicios 2018 y 2017, la aplicación de esta norma tuvo un efecto negativo en los resultados debido a que los ingresos devengados no cobrados fueron superiores a los pasivos circulantes no pagados.

Con oficio SF/0456/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, se consultó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente lo aplicado por el Organismo.

37. Políticas contables significativas:

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Organismo por virtud de su constitución jurídica, a continuación se revelan las principales políticas contables sobre las cuales se preparan los Estados Financieros que se acompañan:

- ◆ Base acumulativa y devengo contable
 - Hasta el ejercicio 2012 la contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizó sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de la fecha de pago.
 - Para el ejercicio 2013, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos y considerando que el presupuesto del Organismo se realiza con base en flujo de efectivo, se reclasificaron a cuentas de balance sus ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, siendo este ejercicio el inicio para que los estados de actividades y de resultados se presenten a flujo de efectivo.
- ◆ Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades

Las cifras se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, tanto en los Estados Financieros como en sus Notas, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera y en los resultados del Organismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, así como para facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.
- ◆ Estado de Variaciones en el Patrimonio

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable del ejercicio inmediato anterior y del ejercicio que se informa, para llegar al saldo al 31 de marzo de 2019.
- ◆ Estado de Flujos de Efectivo

Se elaboran utilizando el método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar los cambios en el capital de trabajos derivados de las actividades de operación, seguido de las

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

actividades de inversión y por último, las de financiamiento. Este Estado Financiero, compara igualmente las cifras al 31 de marzo de 2019 y 2018.

- ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

CAPUFE reconoce los efectos de la inflación en su información financiera en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión.

La aplicación de esta norma, motivó que el Organismo cambiara a partir del ejercicio 2008 de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, determinado en función de que la inflación en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, corresponde al 3.3% para 2016, 6.7% para 2017 y para el ejercicio 2018 un 4.8% resultando una inflación acumulada del 14.8% siendo inferior al 26.0% que la misma norma señala para considerarse como entorno no inflacionario, por lo que la fecha de la última reexpresión reconocida mediante la aplicación del método integral en la información financiera, es el 31 de diciembre de 2007.

- ◆ Uso de estimaciones

Para el reconocimiento en el sistema contable de las operaciones que realiza el Organismo, es necesario en ciertos casos, la utilización de métodos de valuación que permitan estimar los valores en términos monetarios de dichas transacciones, las cuales impactan en los diferentes rubros de los Estados Financieros. Por tanto, aunque las estimaciones pueden no coincidir con los valores reales a determinada fecha, los métodos utilizados permiten representarlas en los términos monetarios más razonables. Por su representatividad, los principales rubros que se afectan por valores estimados son cuentas por cobrar y almacenes.

- ◆ Almacenes

La valuación de los almacenes del Organismo, se realiza aplicando el método de costos promedio. Al respecto el artículo 9, fracción III, de la LGCCG, señala que el CONAC emitirá los lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que definirá el método de valuación y otros elementos.

- ◆ Efectivo y equivalentes

Se encuentra representado principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones cuyo vencimiento es de hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición. Los instrumentos financieros están integrados por inversiones conservadas a su vencimiento, representados por valores gubernamentales, de conformidad con el marco rector de inversiones autorizadas por el Comité de Inversiones del Organismo y se presentan a su valor de adquisición, más el interés devengado.

- ◆ Riesgo financiero

El Organismo invierte sus excedentes de efectivo en instituciones financieras con calificación crediticia buena (AAA). Las políticas de CAPUFE relativas a la diversificación, liquidez y vencimientos de las inversiones, se encuentran en apego a los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", así como a las establecidas por el Comité de Inversiones, las cuales son direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas y para el pago de los compromisos institucionales.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

◆ Estimaciones para cuentas y documentos por cobrar irrecuperables

Anualmente se analizan las cuentas y documentos por cobrar a favor del Organismo, con la finalidad de determinar aquellos que se consideren como irrecuperables, previo análisis y estudio de las mismas, efectuando con aumentos o disminuciones las aplicaciones a los resultados y afectando la cuenta de "Estimación para Cuentas Incobrables". La cancelación de dichas cuentas o documentos se realiza ante su notoria imposibilidad de cobro, mediante la baja de los registros contables de las cuentas o documentos por cobrar y cancelando la estimación registrada anteriormente.

Previa a la cancelación de las cuentas o documentos considerados como irrecuperables, estos son sometidos, en primera instancia, a la calificación de los Subcomités Locales de Cancelación de Adeudos, pasando posteriormente a la valoración de un Comité Central para la Cancelación de Registros Contables por Adeudos de Difícil Cobro a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE para su debida autorización o descalificación. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con las "Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE", las cuales fueron autorizadas por el H. Consejo de Administración del Organismo en Acuerdo 209.9 de fecha 28 de marzo de 2012 y al Procedimiento para Cancelación de Adeudos por los Subcomités y Comité Central, ambos de aplicación interna en CAPUFE; dichos documentos mantienen congruencia con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, emitida por la SHCP.

Por otra parte, las cancelaciones autorizadas que derivan de las sesiones del Comité Central, se incorporan en el Informe del Director General del Organismo, para su comunicación al H. Consejo de Administración.

◆ Concesiones de tramos carreteros y puentes de cuota (Activos intangibles)

Los tramos carreteros y puentes de cuota que el Organismo opera, recibidos en concesión por parte de la SCT, se reconocen en la contabilidad y se presentan en los Estados Financieros en el rubro de concesiones, denominados activos intangibles, en virtud de que estos representan únicamente activos no monetarios, identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios futuros controlados por la Entidad.

Por lo que el objeto de tales concesiones es la administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de cuota, toda vez que no implica un traslado de dominio de los bienes corpóreos que integran dichas vías de comunicación, ya que éstas últimas son consideradas bienes nacionales.

El valor de registro, representa el costo designado por la SCT a cada una de las concesiones o el valor pagado por el Organismo para adquirir los derechos de las mismas. Adicionalmente, existe un componente tangible en esta clase de activos que corresponde a las inversiones adicionales realizadas en las vías de comunicación.

Las erogaciones realizadas en los tramos carreteros y puentes concesionados para su conservación y mantenimiento menor, se registran inicialmente en el valor de la concesión y posteriormente se evalúa su vida útil y se envían a los resultados en el mismo ejercicio en el cual son realizadas; las obras efectuadas por concepto de conservación mayor y ampliación de la capacidad operativa, se incrementan al valor del activo de la concesión. Estos procedimientos cumplen con los registros contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

El cálculo de la amortización del valor de las concesiones de caminos y puentes, se determina mediante el método de línea recta, aplicando una tasa de amortización acorde con el periodo de vigencia de las mismas. Los incrementos por los costos de conservación mayor y por la ampliación de la capacidad operativa, se amortizan durante el periodo de vigencia de las concesiones, en función del remanente de cada una de ellas al momento de la capitalización de los mismos, o por el periodo de duración de las obras realizadas, en ambos casos, tomando como base el valor histórico.

◆ Obligaciones laborales

En la actualidad, el Organismo no reconoce pasivos por conceptos de obligaciones laborales derivadas de las relaciones con sus trabajadores, en virtud de las siguientes circunstancias:

- CAPUFE se rige por lo establecido en el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores para el pago de pensiones temporales o permanentes, son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en términos de la ley que le rige, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la SHCP; los fondos para el cumplimiento de estas obligaciones para el año 2019 correspondientes al retiro, se integran con las aportaciones del Organismo por el 7.2% y las cuotas a cargo de los trabajadores del 7.3%, calculadas sobre el sueldo básico, así como por las cuotas sociales a cargo del Gobierno Federal, que equivalen al 5.5% del salario mínimo general para el Distrito Federal vigente al día primero de julio de mil novecientos noventa y siete actualizado trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor al día de la entrada en vigor de la Ley, cifra que se actualiza trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Las obligaciones por terminación de la relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente los resultados de la Entidad.
- Las obligaciones de pago de beneficios directos, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son la gratificación anual, ayuda de transporte y compensación, entre otros, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- El Organismo cuenta con un fondo para el pago de obligaciones laborales, derivadas de las relaciones con los trabajadores contratados para operar la red carretera del FNI y otros clientes, en los cuales funge como operador de las concesiones otorgadas a éstos. Dicho fondo, se integra con las aportaciones que recibe de parte de los titulares de las obligaciones laborales.

38. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Al 31 de marzo de 2019, el Organismo mantuvo una posición de moneda extranjera activa neta por el importe de 104,606 dólares americanos, valuados al tipo de cambio de cierre de 19.3201, equivalentes a 2,021,015 pesos, integrada por los siguientes renglones:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | Importe en dólares | Importe en pesos |
|--|-----------------------|---------------------|
| Activos en moneda extranjera | | |
| Efectivo | 61,649 | 1,191,067 |
| Bancos | 15,796 | 305,182 |
| Fondos con afectación específica | 27,353 | 528,465 |
| Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o Administración | 33,346 | 644,257 |
| Subtotal | 138,144 | 2,668,971 |
| Pasivos en moneda extranjera | | |
| Proveedores por pagar a corto plazo | 200 | 3,864 |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | 0 | - |
| Fondos en administración a corto plazo | 33,338 | 644,092 |
| Subtotal | 33,538 | 647,956 |
| Posición en moneda extranjera | 104,606 | 2,021,015 |

CAPUFE actualmente se encuentra adherido a la figura de corresponsal cambiario, con el objeto de continuar realizando las operaciones de cobro en dólares de los peajes recaudados en la zona fronteriza norte del país, principalmente para poder efectuar los depósitos acumulados por cualquier cantidad de esa divisa en una institución bancaria.

39. Reporte Analítico del Activo:

Bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso.

Nuestros activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, a las tasas anuales que se indican a continuación:

| | |
|---|-----|
| Edificios, Construcciones e Instalaciones | 5% |
| Equipo de Transporte | 25% |
| Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones | 30% |
| Equipo de Aforo | 10% |
| Maquinaria y Equipo | 25% |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 10% |

El método de depreciación aplicado en la actualidad, considera las condiciones de desgaste o deterioro ordinario de los bienes muebles e inmuebles y se encuentra adaptado a las necesidades del Organismo, a fin de cuantificar de forma adecuada el impacto de la depreciación en los resultados de la Entidad y representar razonablemente los valores de los bienes en los Estados Financieros.

40. Proceso de Mejora:

Como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, CAPUFE se encuentra obligado al seguimiento de las políticas de desarrollo, a la coordinación de su programación y presupuestación, al cumplimiento de las asignaciones del gasto y financiamiento, así como a proporcionar la información de su operación para la evaluación de sus resultados, todo ello a través de la SCT, en su calidad de Coordinadora de Sector.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Debido a lo anterior, los planes de desarrollo establecidos por el Ejecutivo Federal para el proceso de reestructuración de la red carretera de cuota a cargo de la Federación, así como de los programas sectoriales, impactan considerablemente en la operación del Organismo, y por ende, en su información financiera, debido a la constante modificación de las autopistas de cuota a su cargo, así como en su papel de prestador de los servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento de las vías concesionadas a terceros.

Por lo que corresponde al régimen presupuestario del Organismo, la Oficialía Mayor de la SCT a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, emitió un comunicado con fecha 14 de octubre de 2003, mediante el cual, señala la reclasificación presupuestaria de CAPUFE de control directo a control indirecto, indicando que el régimen laboral del apartado "B" bajo el cual se rige actualmente, no se ve afectado por dicha reclasificación. Dado lo anterior, el Organismo se encuentra coordinado por la SCT en materia presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede.

El Organismo jurídicamente posee autonomía de dirección y administración, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero que emanan de la SCT y de la SHCP, como son la desincorporación de carreteras y puentes; el establecimiento de las tarifas para el cobro de los peajes, de las contraprestaciones por administración de carreteras y de la recuperación de servicios personales que CAPUFE cobra al FNI; el otorgamiento de apoyos presupuestarios y su puntual aplicación a los programas autorizados; así como el entero de los recursos excedentes por el patrimonio invertido, entre otros.

Como parte del seguimiento al logro de las metas establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha los programas de ahorro implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

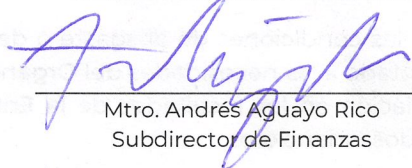
41. Partes Relacionadas:

En las operaciones y transacciones de CAPUFE, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

42. Emisión y autorización de Estados Financieros y sus notas:

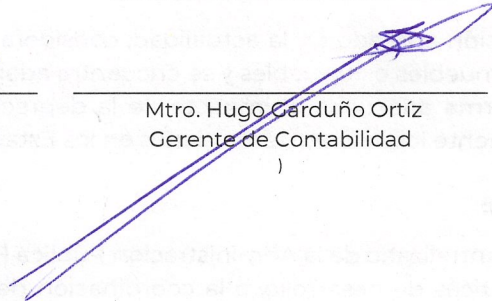
Con fecha 03 de octubre de 2019, se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, correspondientes al periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros.

Estados Financieros marzo 2019



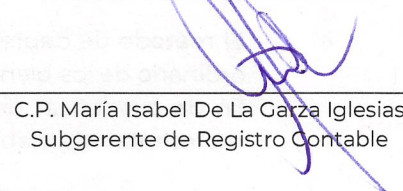
Mtro. Andrés Aguayo Rico
Subdirector de Finanzas

Estados Financieros marzo 2019



Mtro. Hugo Carduño Ortíz
Gerente de Contabilidad

Estados Financieros marzo 2019



C.P. María Isabel De La Garza Iglesias
Subgerente de Registro Contable

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros
Cuernavaca, Morelos, 03 de octubre de 2019.